

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE

REGION: DEL MAULE

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO

28

FECHA

08-02-2016

ROL S.I.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 22
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 02 de fecha 05-01-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplaza en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 RURAL sector VILLA ALEGRE
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YESSICA GONZALEZ ASTUDILLO	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
E.P. HABITARQ SpA	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MANUEL RECALBA CASTRO	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
_____	_____

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.369.156.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 20.537.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				% (-)	\$ 10.269.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				% (-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	0.
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

METROS A CONSTRUIR 15,97.

DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°185 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016.

SE DEBERA INFORMAR A ESTA DOM PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, LA EMPRESA O PROFESIONAL COMPETENTE QUE ESTARA A CARGO DE LA EJECUCION.

IMPRIMER



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FORMA Y TIMBRE